las demas especies de Vinos Ganados de
por lo qual parece, deve considerarse
como muy acreedores del premio logro de
sus piados o vinos; En esta atencion
A.V.A. suplico, q̃ hauiendo p̃ presen
tado el poder especial q̃ exiba mand
libran la R.l Prouision ordinaria para
q̃ el R.mo obispo de Cartagena, hu
merable Cauildo, y demas Personas Eccãs
que perciuen alguna gusta del acerbo de
cimal de Puerto de Lumbreras comu
hagan apronttar para concluir los
Reparos de q̃ tiene necesidad su Iglesia Par
roquial, cõe lo qual fuimo el pedim
mas util y arreglado a Justicia, que
pido con costas, contra quien haya
lugar, firmo lo necesario p.a ello &.